

- ¿La Iglesia discrimina a los homosexuales? (I parte)

La respuesta a esta pregunta es doblemente negativa. Ni es la Iglesia la que, en primera instancia, acusa o discrimina elecciones morales o éticas (la primera que aprueba o acusa una acción es la propia conciencia) ni tampoco Ella, cuando emite un juicio o una enseñanza condenatoria con respecto a una conducta determinada, lo hace en relación a las personas sino en relación a actos humanos puntuales que, según la recta razón, la Biblia y la fe cristiana, son considerados malos o condenables. Explico esto último.

Ni la Iglesia ni la justicia civil condenan al ladrón. Lo que condenan es el robo, expiado el cual la persona es absuelta. Tampoco la Iglesia condena al adúltero sino el acto de adulterio. Jesús perdonó a la ex-prostituta María Magdalena pero le dijo “no peques más” (es decir, la perdonó pero a su vez la corrigió y le indicó qué cosa o qué acto es pecado; cf. Juan 8,11). Tampoco se condena al violador en cuanto persona sino el pecado de la violación, el acto como tal, que no siempre constituye a la persona en “violadora” ya que una cosa es el acto o algunos actos malos y otra es el hábito o la manera habitual y sistemática de proceder. En esta línea, tampoco la Iglesia condena al homosexual sino el acto o el accionar homosexual. O sea, una cosa es la persona y otra –en parte distinta– su culpa circunstancial. Se condenan actos, no personas. Dios aborrece el pecado (un acto) pero ama al pecador (la persona en cuanto tal).

La razón y la fe nos ayudan a distinguir entre la tendencia o inclinación desordenada, la cual no siempre es culpable, y el acto libremente elegido, la caída voluntaria, la mala elección deliberada y elegida. Peca de gula y hasta pone en peligro su salud no quien tiene una fuerte tendencia por comer de todo, mucho y a cualquier hora –el glotón- sino quien se deja arrastrar por esa tendencia negativa; quien no domina su pasión o su inclinación. Y lo mismo dígame del resto de las tendencias desordenadas. Tanto la persona homosexual como la persona heterosexual deben dominar o sublimar la pasión sexual, la tendencia muchas veces desmedida e irracional hacia el placer sexual, sea en relación con una persona de igual sexo o de sexo distinto. Cuando no dominamos esa tendencia y nos dejamos dominar por ella caemos en actos que, tradicionalmente, reciben el nombre de “lujuria”. En el caso de una persona homosexual, si ésta es cristiana o católica lo que la Iglesia le pide es que intente no caer en actos homosexuales, que luche en contra de su inclinación a la unión sexual con alguien del mismo sexo. ¿Y si no lo hace? Si, no obstante la lucha o el intento por no caer, la persona homosexual incurre en actos homosexuales deberá –tratándose de un católico- hacer lo que todos los católicos hacemos cada vez que somos dominados por una debilidad o una fuerte pasión: arrepentimiento, pedido de perdón a Dios en el sacramento de la confesión y un intento por revertir la situación.

Dios, la Iglesia y la conciencia cristiana no condenan a las personas sino algunos actos puntuales de éstas, cuando estos actos ameritan reprensión. Pero, ¿por qué el acto homosexual es malo?; ¿dónde radica su maldad?, ¿qué tiene de malo que dos personas de igual sexo se amen? Para responder a estas preguntas quisiera plantear otras: ¿es malo o desordenado que yo ame a mis padres, parientes, a Dios, a un amigo o a mi mascota? Evidentemente, no. Pero, ¿hay alguna diferencia entre amar a estos últimos y amar a una pareja del mismo sexo que yo?; ¿cuál sería el supuesto pecado del amor homosexual? La respuesta que da la fe de la Iglesia es la siguiente: amar no tiene nada de malo, ¡todo lo contrario! Sin embargo, para amar hay que «amar bien», hay que «saber amar». ¿Saber amar? Sí, porque hay actos de amor que pueden ser malos, desordenados, impulsivos, inmaduros. Por ej.: pensemos en una madre o padre que, por “amar tanto” a su hijo, no lo corrige ni pone límites para evitar que éste sufra, lllore o se enfade; o en una persona que, por querer hacer solidaridad en África, abandona a su propia familia. ¿Hacen actos de amor? Sí. ¿Aman bien, de manera madura, responsable, racional? No. Otro modo de amar mal es amar de manera impulsiva, obsesiva, sin medir consecuencias, etc.

Amores humanos hay muchos y variados (el amor a Dios, a los padres, a los hijos, a la Patria, a los amigos, a los animales, etc.), sin embargo no todos se expresan de igual modo. El amor matrimonial tiene un modo propio, una expresión única que no existe en los demás amores humanos y que consiste en ser una unión fecunda, un amor abierto a la vida. Como decía maravillosamente Blas Pascal: “Dos, que se hacen uno para hacerse tres”. Unión ésta que –es evidente- es imposible que exista en la unión homosexual. Y ello no porque lo decreta la Iglesia sino porque nos lo muestra la naturaleza, que es sabia. Se trata de una evidencia natural y no de un dogma de fe. Sin embargo,

alguien podrá retrucar: ¿pero acaso no existen uniones heterosexuales infecundas?; ¿por qué no podrían los homosexuales adoptar y, de ese modo, hacer fecunda la unión? Es verdad que existen uniones heterosexuales infecundas pero éstas constituyen una excepción o anormalidad y, en muchos casos, son producto de una enfermedad. En cambio las uniones homosexuales son infecundas 'in se', absolutamente siempre. Y si bien es cierto que en Argentina y otros países la ley les permite adoptar un bebé o niño no por eso esas parejas se convierten en naturalmente fecundas, además de una cuestión -no menor- que es el derecho de toda persona de tener un papá y una mamá. El derecho del niño está por sobre y es anterior al deseo o gusto particular de sus padres (sean estos hetero u homosexuales).

Cuando el Papa Francisco dijo "yo no soy quién para juzgar a un gay" u homosexual no quiso decir que la práctica homosexual sea algo moralmente bueno. Quiso decir que, en base a algunas conductas desordenadas, ni él ni nadie pueden juzgar acerca de la totalidad de la vida personal. De igual modo -pero al revés- nadie podría decir que una persona es buena o santa por el hecho de que asiste el domingo a Misa y recibe la comunión. O porque realiza algún que otro acto solidario. Un acto o algunos actos desordenados no constituyen a una persona en mala o perversa, como tampoco un acto o algunos actos buenos y piadosos la constituyen en santa. Y si bien a veces nos vemos obligados a tener que juzgar acciones propias o ajenas debemos ser muy cuidadosos a la hora de juzgar sobre el conjunto o globalidad de la vida de alguien y evitar, con más razón aún, pronunciarnos sobre las intenciones ajenas, las cuales por lo general desconocemos en su totalidad.

Con respecto a las uniones homosexuales las juzgamos (no principalmente la Iglesia sino la propia conciencia iluminada por la fe) como desordenadas por carecer del debido fin natural, que es la complementariedad con una persona distinta y la consiguiente apertura a la vida. Pero decir que algo es "desordenado" no equivale a discriminar. Equivale, simplemente, a poner nombre a las cosas y a las conductas. La Iglesia no discrimina a nadie, simplemente nos enseña o recuerda cuáles actos son naturales y cuáles no, o qué actitudes son propias del Evangelio y cuáles no. Se condenan algunos actos, no personas, las cuales estamos llamadas -hasta el último minuto de la existencia- al arrepentimiento, al perdón, al amor de Dios. Discriminarlas a condenarlas equivaldría a etiquetarlas para siempre, a no darles posibilidad de mejoría. No obstante lo dicho, otra cosa es también igualmente verdadera; y es que si una persona no quiere aceptar la enseñanza de la Iglesia (en parte o en su totalidad) ya no es la Iglesia quien la "discrimina" sino la misma persona que se auto-excluye. Gracias a Dios existe la libertad y cada uno de nosotros debe hacerse cargo de sus elecciones y preferencias, evitando echar la culpa a los demás (personas o instituciones) acerca de las propias autoexclusiones que son producto de nuestra elección.

Otra de las razones por las cuales la Iglesia no discrimina a personas homosexuales es porque, de hacerlo, estaría discriminando también a algunos consagrados de la Iglesia. En efecto, en un reportaje concedido a un periodista ha dicho Benedicto XVI que existen algunos consagrados homosexuales, los cuales -dijo- "tienen que procurar, por lo menos, no practicar activamente esa inclinación a fin de permanecer fieles al cometido interior de su ministerio" (BENEDICTO XVI, 'Luz del mundo', ed. Herder, 2010, p. 161). Lo que el Papa emérito dijo en referencia a algunos consagrados es lo mismo que la Iglesia católica enseña con respecto a cualquiera de nuestros desórdenes emocionales o debilidades morales: que luchemos, que procuremos ser fieles a Dios y a nuestro compromiso públicamente asumido, aunque nos cueste. Y en caso de incurrir libremente en un acto malo, que pidamos perdón y confiemos en la infinita misericordia de Dios.

¿Tan grave es la práctica o ejercicio de la homosexualidad? Sí. Por tratarse de un acto que no cumple con el fin natural de toda unión sexual (complementariedad corporal y psicológica y apertura a la vida) es, ciertamente, un desorden grave. También la Biblia lo enseña (cf. Gen 19, 4-9; Rm 1, 27; 1Co, 6, 9-10). Sin embargo, el pecado de la homosexualidad no es el peor de todos. Más grave es hacer lobby del pecado, o negar a Dios, o atacar la dignidad humana, en especial la de los más débiles e indefensos (ej. aborto). Por el hecho de que no es la homosexualidad el peor de los desórdenes considero injusta la acusación de "homófobos" lanzada contra los católicos o cristianos en general. Ante una tendencia pasional no del todo recta (cuyo origen o causa, además, ignoramos) no existe una tal "fobia" sino todo lo contrario: ayuda, asistencia, misericordia. Pero junto a estas actitudes también es necesaria la

corrección, porque decir la verdad es también otra manera de amar. No niego que hayan existido y existan algunos católicos crueles y burlones con el tema de la homosexualidad pero esos tales no constituyen la totalidad de la institución eclesial ni tampoco representan su pensamiento y su sentir.

Dijimos al iniciar el tema que no es la Iglesia la que, en primera instancia, condena. ¿Qué significa esto? Significa que no es la Iglesia-institución o voz extrínseca a nosotros la que aprueba o condena acciones sino la propia conciencia creyente quien lo hace. Aquí se podría aplicar lo que el Papa Benedicto XVI dijo, en el citado libro: “Los procesos espontáneos de despertar no provienen de una institución sino de una fe auténtica” (p. 151). En efecto, es nuestra fe la que, en primer lugar, aprueba o amonesta nuestras acciones. Un pecado o acto malo (cualquiera sea) es pecado no porque “lo diga la Iglesia” sino porque nos lo dice nuestra propia conciencia creyente. Ciertamente, la Iglesia tiene su rol no menor en la formación de la conciencia pero ese rol no va más allá de ser simple «mediadora». Ella es canal de la verdad y no su creadora o inventora. De hecho, si alguien exterior a mí (una persona, un grupo o una institución) condena un accionar personal pero yo no experimento interiormente ningún juicio condenatorio esa crítica no debería molestarme o alterarme. Por el contrario, si tan susceptible soy al juicio ajeno, ¿a qué se debe?

En lo personal, me cuesta entender por qué tantas personas se enojan con la Iglesia cuándo ésta da pautas, enseña, pondera algunas conductas o reprueba otras si no es porque, o bien están demasiado pendientes de una institución a la cual (paradojalmente) no pertenecen o no tienen deseos de pertenecer, o bien porque experimentan que aquél juicio o aquella enseñanza no es tan falsa como se imaginan. De lo contrario, no se explica el por qué de tanto encono. Nadie, en efecto, atacaría lo que simplemente considera una estupidez, una falsedad o un sin sentido. Si, por ej., a un sacerdote católico no molesta que otras religiones o personas ateas condenen o critiquen el celibato o el tipo de obediencia al cual está sometido el consagrado por el simple hecho de que consideran que esas críticas son infundadas y tienen por origen la ignorancia o la falta de fe, ¿por qué motivos, entonces, genera tanto malestar el escuchar una voz disonante a la propia convicción? Si un juicio distinto al mío me inquieta tanto, ¿será quizá porque mi convicción no es del todo segura?

A su vez hay quienes, convencidos que la práctica homosexual no constituye ningún desorden o enfermedad, luchan contra el catolicismo por el influjo que éste tiene en buena parte de la ciudadanía. Convencidos en la esfera personal de la normalidad de tales prácticas ellos deberán luchar –piensan- para despertar del “sueño dogmático” (en palabras de Kant) a miles y miles de personas aún hechizadas por la Iglesia y que no tienen la suerte de tener la misma convicción y certeza que los iluminados detractores de la fe. Y yo me pregunto si en esa mentalidad no yace el presuntuoso prejuicio elitista según el cual la mayoría de las personas son manipulables, poco pensantes y afectadas por el remedio somnífero de la fe, del cual los verdaderos iluminados de la modernidad deberían hacernos despertar.

*P. Gabino (Mayo 2018)*